

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS267/44  
5 de mayo de 2010

(10-2496)

---

Original: inglés

## ESTADOS UNIDOS - SUBVENCIONES AL ALGODÓN AMERICANO (UPLAND)

### Comunicación del Brasil

La siguiente comunicación, de fecha 30 de abril de 2010, dirigida por la delegación del Brasil al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye a petición de esa delegación.

---

El 8 de marzo de 2010, el Brasil envió al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias ("OSD") una notificación de que, a partir del 7 de abril de 2010, el Brasil suspendería la aplicación a los Estados Unidos de concesiones u otras obligaciones en el marco del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT de 1994) en forma de aumento de los derechos de importación sobre determinados productos cuando éstos se importen de los Estados Unidos. La suspensión de concesiones u otras obligaciones por el Brasil respecto de los Estados Unidos fue autorizada por el OSD en su reunión de 19 de noviembre de 2009, en el contexto de la diferencia *Estados Unidos - Subvenciones al algodón americano (upland)* (DS267).

Deseo informarle de que el Brasil ha decidido posponer la imposición de las contramedidas descritas en su anterior comunicación. En la actualidad el Brasil y los Estados Unidos mantienen un diálogo destinado a lograr una solución mutuamente satisfactoria de la diferencia mencionada *supra*. Por consiguiente, ninguna contramedida entrará en vigor antes del 21 de junio de 2010.

Le agradecería que distribuyera la presente notificación a los Miembros del OSD.

---